

Madrid, 22 de mayo de 2019

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un suministro de Tablets de entre 7" y 8.x", y Tablets de entre 10"-11", y accesorios. (Licitación 6011800281) (Lotes 1 y 2)

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

LOTE 1:

○ **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.**

El apartado "25. Oferta técnica" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *"Deberá incluir la documentación especificada en los puntos "1", "2" y "3" del apartado "2.3. REQUERIMIENTOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Dichos apartados son:

- 1. Las Tablets deben pertenecer a una gama profesional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable, pudiendo certificarse mediante documentación/certificación escrita del fabricante y/o licitador, indicando lo solicitado.*
- 2. El fabricante de cada uno de los tipos de Tablets ("Tablet 7"-8.x" y "Tablet 10"-11") deberá certificar (mediante cualquier documentación/certificación), el mantenimiento y soporte de los dispositivos, como mínimo durante 4 años.*
- 3. Se deberá aportar documentación Técnico/Comercial de los productos ofertados que incluya fabricante, modelo, características, etc.*

- *Deberá adjuntarse el documento indicado en el punto "4" del apartado "2.3. REQUERIMIENTOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas totalmente cumplimentado.*

En dicho apartado se indica:

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, para poder tener en cuenta la oferta se deberá cumplimentar obligatoriamente en el documento "CARACTERÍSTICAS EQUIPOS.xlsx" la siguiente

información:

a. Para las ofertas de las Tablet de entre 7" y 8", todas las especificaciones de la columna "OFERTADO TABLET 7"-8.x"" de la hoja "Tablet 7"-8.x"" correspondientes a las características indicadas en cada fila.

b. Para las ofertas de las Tablet de entre 10" y 11", todas las especificaciones de la columna "OFERTADO TABLET 10"-11"" de la hoja "Tablet 10"-11"" correspondientes a las características indicadas en cada fila."

En la oferta presentada por la empresa ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A, afirman que "la tablet Goliath A800 permite la integración" respecto a las "Aplicaciones Obligatorias VMWare AirWatch" y que "la tablet Goliath A800 permite la funcionalidad" respecto a todas las características de las "Aplicaciones Obligatorias VMWare Airwatch".

Metro de Madrid. S.A., tras ejercer su facultad de comprobar la veracidad de los documentos que conforman la oferta técnica, tal y como se especifica en el apartado "6.4. Oferta técnica" del Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta licitación, comprueba que la Tablet "THUNDERBOOK Goliath A800" pertenece a "Modelos no certificados por el momento" por lo que deberían someterse a un proceso de homologación.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición "6.4. Oferta técnica" del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A queda **excluida** de este procedimiento de licitación para el lote 1.

○ **ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L.**

El apartado "25. Oferta técnica" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *"Deberá incluir la documentación especificada en los puntos "1", "2" y "3" del apartado "2.3. REQUERIMIENTOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Dichos apartados son:

1. Las Tablets deben pertenecer a una gama profesional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable, pudiendo certificarse mediante documentación/certificación escrita del fabricante y/o licitador, indicando lo solicitado.

2. El fabricante de cada uno de los tipos de Tablets ("Tablet 7"-8.x"" y "Tablet 10"-11"")

deberá certificar (mediante cualquier documentación/certificación), el mantenimiento y soporte de los dispositivos, como mínimo durante 4 años.

3. Se deberá aportar documentación Técnico/Comercial de los productos ofertados que incluya fabricante, modelo, características, etc.

- *Deberá adjuntarse el documento indicado en el punto "4" del apartado "2.3. REQUERIMIENTOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas totalmente cumplimentado.*

En dicho apartado se indica:

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, para poder tener en cuenta la oferta se deberá cumplimentar obligatoriamente en el documento "CARACTERÍSTICAS EQUIPOS.xlsx" la siguiente información:

a. Para las ofertas de las Tablet de entre 7" y 8", todas las especificaciones de la columna "OFERTADO TABLET 7"-8.x"" de la hoja "Tablet 7"-8.x"" correspondientes a las características indicadas en cada fila.

b. Para las ofertas de las Tablet de entre 10" y 11", todas las especificaciones de la columna "OFERTADO TABLET 10"-11"" de la hoja "Tablet 10"-11"" correspondientes a las características indicadas en cada fila."

En la oferta presentada por la empresa ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L. no se incluye la documentación especificada en los puntos "2" y "3" del apartado "2.3 REQUERIMIENTOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición "6.4. Oferta técnica" del Pliego de Condiciones Particulares la oferta de ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L queda **excluida** de este procedimiento de licitación para el lote 1.

- **IZERTIS S.L.U.**

El apartado "25. Oferta técnica" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *"Deberá incluir la documentación especificada en los puntos "1", "2" y "3" del apartado "2.3. REQUERIMIENTOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Dichos apartados son:

- 1. Las Tablets deben pertenecer a una gama profesional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable, pudiendo certificarse mediante documentación/certificación escrita del fabricante y/o licitador, indicando lo solicitado.*
 - 2. El fabricante de cada uno de los tipos de Tablets ("Tablet 7"-8.x"" y "Tablet 10"-11"") deberá certificar (mediante cualquier documentación/certificación), el mantenimiento y soporte de los dispositivos, como mínimo durante 4 años.*
 - 3. Se deberá aportar documentación Técnico/Comercial de los productos ofertados que incluya fabricante, modelo, características, etc.*
- *Deberá adjuntarse el documento indicado en el punto "4" del apartado "2.3. REQUERIMIENTOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas totalmente cumplimentado.*

En dicho apartado se indica:

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, para poder tener en cuenta la oferta se deberá cumplimentar obligatoriamente en el documento "CARACTERÍSTICAS EQUIPOS.xlsx" la siguiente información:

- a. Para las ofertas de las Tablet de entre 7" y 8", todas las especificaciones de la columna "OFERTADO TABLET 7"-8.x"" de la hoja "Tablet 7"-8.x"" correspondientes a las características indicadas en cada fila.*
- b. Para las ofertas de las Tablet de entre 10" y 11", todas las especificaciones de la columna "OFERTADO TABLET 10"-11" de la hoja "Tablet 10"-11"" correspondientes a las características indicadas en cada fila."*

En la oferta presentada por la empresa IZERTIS S.L.U, afirman que "Airwath se integra con dispositivos Android 7.1" respecto a las "Aplicaciones Obligatorias VMWare AirWatch" y que "Sí" cumplen respecto a todas las características de las "Aplicaciones Obligatorias VMWare Airwatch".

Metro de Madrid. S.A., tras ejercer su facultad de comprobar la veracidad de los documentos que conforman la oferta técnica, tal y como se especifica en el apartado "6.4. Oferta técnica" del Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta licitación, comprueba que la Tablet "Athesi RT80" pertenece a "Modelos no certificados por el momento" por lo que deberían someterse a un proceso de homologación.

El punto “2.4 Garantía” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación establece lo siguiente:

“(…) El fabricante de las Tablets deberá disponer de diversos canales de soporte, por vía electrónica y/o telefónica, en idioma español y en horario laboral de España.

El fabricante de los dispositivos deberá disponer de servicio técnico en España a través del cual pueda ofrecer soporte para la reparación de las Tablets.(…)”

La oferta técnica presentada por la empresa IZERTIS S.L.U incumple los requisitos exigidos en el punto “2.4 Garantía” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en las condiciones “6.4. Oferta técnica” y “8.3. Apertura y valoración de la oferta técnica” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de IZERTIS S.L.U queda **excluida** de este procedimiento de licitación para el lote 1.

○ **TEKNOSERVICE, S.L.**

El apartado “25. Oferta técnica” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *“Deberá incluir la documentación especificada en los puntos “1”, “2” y “3” del apartado “2.3. REQUERIMIENTOS” del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Dichos apartados son:

1. Las Tablets deben pertenecer a una gama profesional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable, pudiendo certificarse mediante documentación/certificación escrita del fabricante y/o licitador, indicando lo solicitado.

2. El fabricante de cada uno de los tipos de Tablets (“Tablet 7"-8.x"” y “Tablet 10"-11"”) deberá certificar (mediante cualquier documentación/certificación), el mantenimiento y soporte de los dispositivos, como mínimo durante 4 años.

3. Se deberá aportar documentación Técnico/Comercial de los productos ofertados que incluya fabricante, modelo, características, etc.

- Deberá adjuntarse el documento indicado en el punto “4” del apartado “2.3. REQUERIMIENTOS” del Pliego de Prescripciones Técnicas totalmente cumplimentado.

En dicho apartado se indica:

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, para poder tener en cuenta la oferta se deberá cumplimentar obligatoriamente en el documento “CARACTERÍSTICAS EQUIPOS.xlsx” la siguiente información:

- a. Para las ofertas de las Tablet de entre 7” y 8”, todas las especificaciones de la columna “OFERTADO TABLET 7”-8.x” de la hoja “Tablet 7”-8.x” correspondientes a las características indicadas en cada fila.*
- b. Para las ofertas de las Tablet de entre 10” y 11”, todas las especificaciones de la columna “OFERTADO TABLET 10”-11” de la hoja “Tablet 10”-11” correspondientes a las características indicadas en cada fila.”*

En la oferta presentada por la empresa TEKNOSERVICE, S.L, afirman que “Sí” cumple respecto a las “Aplicaciones Obligatorias VMWare AirWatch” y que “Sí” cumple respecto a todas las características de las “Aplicaciones Obligatorias VMWare Airwatch”.

Metro de Madrid. S.A., tras ejercer su facultad de comprobar la veracidad de los documentos que conforman la oferta técnica, tal y como se especifica en el apartado “6.4. Oferta técnica” del Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta licitación, comprueba que la Tablet “Athesi RT80T80” pertenece a “Modelos no certificados por el momento” por lo que deberían someterse a un proceso de homologación.

El punto “2.4 Garantía” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación establece lo siguiente:

“(…) El fabricante de las Tablets deberá disponer de diversos canales de soporte, por vía electrónica y/o telefónica, en idioma español y en horario laboral de España.

El fabricante de los dispositivos deberá disponer de servicio técnico en España a través del cual pueda ofrecer soporte para la reparación de las Tablets.(…)”

La oferta técnica presentada por la empresa TEKNOSERVICE, S.L incumple los requisitos exigidos en el punto “2.4 Garantía” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en las condiciones “6.4. Oferta técnica” y “8.3. Apertura y valoración de la oferta técnica” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de TEKNOSERVICE, S.L queda **excluida** de este procedimiento de licitación para el lote 1.

LOTE 2:

○ IZERTIS S.L.U.

El punto “2.4 Garantía” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación establece lo siguiente:

“(...) El fabricante de las Tablets deberá disponer de diversos canales de soporte, por vía electrónica y/o telefónica, en idioma español y en horario laboral de España.

El fabricante de los dispositivos deberá disponer de servicio técnico en España a través del cual pueda ofrecer soporte para la reparación de las Tablets.(...)”

La oferta técnica presentada por la empresa IZERTIS S.L.U incumple los requisitos exigidos en el punto “2.4 Garantía” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición “8.3. Apertura y valoración de la oferta técnica” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de IZERTIS S.L.U queda **excluida** de este procedimiento de licitación para el lote 2.

○ KRC ESPAÑOLA S.A

El punto “2.4 Garantía” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación establece lo siguiente:

“(...) El fabricante de las Tablets deberá disponer de diversos canales de soporte, por vía electrónica y/o telefónica, en idioma español y en horario laboral de España.

El fabricante de los dispositivos deberá disponer de servicio técnico en España a través del cual pueda ofrecer soporte para la reparación de las Tablets.(...)”

La oferta técnica presentada por la empresa KRC ESPAÑOLA S.A incumple los requisitos exigidos en el punto “2.4 Garantía” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición “8.3. Apertura y valoración de la oferta técnica” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de KRC ESPAÑOLA S.A queda **excluida** de este procedimiento de licitación para el lote 2.

○ **SELLCOMSOLUTIONS SPAIN, S.A.**

El apartado “25. Oferta técnica” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *“Deberá incluir la documentación especificada en los puntos “1”, “2” y “3” del apartado “2.3. REQUERIMIENTOS” del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Dichos apartados son:

- 1. Las Tablets deben pertenecer a una gama profesional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable, pudiendo certificarse mediante documentación/certificación escrita del fabricante y/o licitador, indicando lo solicitado.*
- 2. El fabricante de cada uno de los tipos de Tablets (“Tablet 7”-8.x” y “Tablet 10”-11””) deberá certificar (mediante cualquier documentación/certificación), el mantenimiento y soporte de los dispositivos, como mínimo durante 4 años.*
- 3. Se deberá aportar documentación Técnico/Comercial de los productos ofertados que incluya fabricante, modelo, características, etc.*

- *Deberá adjuntarse el documento indicado en el punto “4” del apartado “2.3. REQUERIMIENTOS” del Pliego de Prescripciones Técnicas totalmente cumplimentado.*

En dicho apartado se indica:

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, para poder tener en cuenta la oferta se deberá cumplimentar obligatoriamente en el documento “CARACTERÍSTICAS EQUIPOS.xlsx” la siguiente información:

- a. Para las ofertas de las Tablet de entre 7” y 8”, todas las especificaciones de la columna “OFERTADO TABLET 7”-8.x” de la hoja “Tablet 7”-8.x” correspondientes a las características indicadas en cada fila.*

b. Para las ofertas de las Tablet de entre 10" y 11", todas las especificaciones de la columna "OFERTADO TABLET 10"-11"" de la hoja "Tablet 10"-11"" correspondientes a las características indicadas en cada fila."

En la oferta presentada por la empresa SELLCOMSOLUTIONS SPAIN, S.A. no se incluye la documentación especificada en el punto "2" del apartado "2.3 REQUERIMIENTOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El punto "2.4 Garantía" del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación establece lo siguiente:

"(...) El fabricante de las Tablets deberá disponer de diversos canales de soporte, por vía electrónica y/o telefónica, en idioma español y en horario laboral de España.

El fabricante de los dispositivos deberá disponer de servicio técnico en España a través del cual pueda ofrecer soporte para la reparación de las Tablets.(...)"

La oferta técnica presentada por la empresa SELLCOMSOLUTIONS SPAIN, S.A. incumple los requisitos exigidos en el punto "2.4 Garantía" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en las condiciones "6.4. Oferta técnica" y "8.3. Apertura y valoración de la oferta técnica" del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de SELLCOMSOLUTIONS SPAIN, S.A. queda **excluida** de este procedimiento de licitación para el lote 2.

○ **TEKNOSERVICE, S.L.**

El punto "2.4 Garantía" del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación establece lo siguiente:

"(...) El fabricante de las Tablets deberá disponer de diversos canales de soporte, por vía electrónica y/o telefónica, en idioma español y en horario laboral de España.

El fabricante de los dispositivos deberá disponer de servicio técnico en España a través del cual pueda ofrecer soporte para la reparación de las Tablets.(...)"

La oferta técnica presentada por la empresa TEKNOSERVICE, S.L incumple los requisitos exigidos en el punto "2.4 Garantía" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición "8.3. Apertura y valoración de

la oferta técnica“ del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de TEKNOSERVICE, S.L queda **excluida** de este procedimiento de licitación para el lote 2.

○ **TEMPEL S.A.**

El apartado “25. Oferta técnica” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *“Deberá incluir la documentación especificada en los puntos “1”, “2” y “3” del apartado “2.3. REQUERIMIENTOS” del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Dichos apartados son:

- 1. Las Tablets deben pertenecer a una gama profesional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable, pudiendo certificarse mediante documentación/certificación escrita del fabricante y/o licitador, indicando lo solicitado.*
- 2. El fabricante de cada uno de los tipos de Tablets (“Tablet 7”-8.x”” y “Tablet 10”-11””) deberá certificar (mediante cualquier documentación/certificación), el mantenimiento y soporte de los dispositivos, como mínimo durante 4 años.*
- 3. Se deberá aportar documentación Técnico/Comercial de los productos ofertados que incluya fabricante, modelo, características, etc.*

- *Deberá adjuntarse el documento indicado en el punto “4” del apartado “2.3. REQUERIMIENTOS” del Pliego de Prescripciones Técnicas totalmente cumplimentado.*

En dicho apartado se indica:

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, para poder tener en cuenta la oferta se deberá cumplimentar obligatoriamente en el documento “CARACTERÍSTICAS EQUIPOS.xlsx” la siguiente información:

- a. Para las ofertas de las Tablet de entre 7” y 8”, todas las especificaciones de la columna “OFERTADO TABLET 7”-8.x”” de la hoja “Tablet 7”-8.x”” correspondientes a las características indicadas en cada fila.*
- b. Para las ofertas de las Tablet de entre 10” y 11”, todas las especificaciones de la*

columna "OFERTADO TABLET 10"-11"" de la hoja "Tablet 10"-11"" correspondientes a las características indicadas en cada fila."

En la oferta presentada por la empresa TEMPEL S.A. no se incluye la documentación especificada en el punto "4" del apartado "2.3 REQUERIMIENTOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición "6.4. Oferta técnica" del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de TEMPEL S.A queda **excluida** de este procedimiento de licitación para el lote 2 .